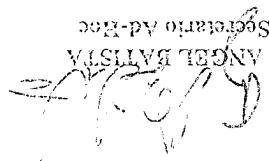
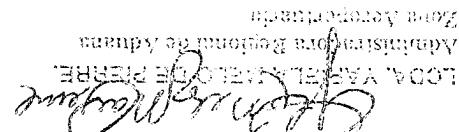


AMB/03

Vencido el 17 de Septiembre de 2020, se desiste de presente DICTO a los de la del día de hoy del año de dos mil veinte (2020).

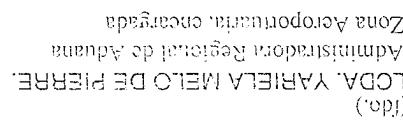
Se filia el presente DICTO a las 3:00 de la 17 del día de hoy del mes de Septiembre de 2020, de dos mil veinte (2020).

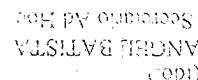

ANGEL BATISTA
Secretario Ad-Hoc


LOCA VARELA MELLO DE PIERRA
Administradora Regional de Aduanas
Zona Aeroportuaria

Dada en la ciudad de Panamá, diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

Adquiere y en la Dirección General de Registros de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGEPI), en un lugar donde se sitúa Administración en las oficinas de la Propiedad Industrial de la Autoridad Aduanera de Panamá que sirve de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados, se le informa que el presente DICTO por tres (3) días tiene la virtud de certificación de la mercancía y a su vez de garantizar la protección legal de la misma.


LOCA VARELA MELLO DE PIERRA
(Id.)
Administradora Regional de Aduanas
Zona Aeroportuaria, encargada


ANGEL BATISTA
Secretario Ad-Hoc

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificada por el Decreto Ley N° 13 de febrero de 2008; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la

REGLAMENTO LEGAL. Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Regiónal de Aduanas, Zona Aeroportuaria, para los fines pertinentes.

ORDENANZA es de aplicación a la Dirección General del Propiedad Industrial (DIGEPI) y a la Administración

del Aeropuerto Internacional de Tocumen, consignando a la empresa UPS/JAZMIN DE LEON GABBANA, ADIDAS, GUESS, MICHAEL KORS, HUGO BOSS Y NIKE ;, lo que puede constituir uso indebidamente de los derechos de Propiedad Industrial hasta variar la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

RESOLVIR:

En uso de sus facultades legales,

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA AEROPORTUARIA

RESOLUCIÓN N° 930-04-69-AS-AZA
Panama, 17 de septiembre de 2020

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
REPÚBLICA DE PANAMA

La Administración Regional de Aduanas, Zona Aeropuerto, por medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una

17 de septiembre de 2020
DICTO N° 99

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
REPÚBLICA DE PANAMA